

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**PUENTES VIEJAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 26 de septiembre de 2016, aprobó con carácter inicial la “ordenanza reguladora de la tasa por tenencia de ganado en Puentes Viejas”, lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o estas hayan sido resueltas, la modificación referida se entenderá definitivamente aprobada.

Puentes Viejas, a 3 de octubre de 2016.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/34.202/16)

